

**27 FERIA DE ARTESANÍA DE CANARIAS
ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

D/Dña: _____

Domicilio: _____

Isla: _____ Municipio: _____ Código postal: _____

Teléfono Fijo _____ Móvil _____

Oficio artesano: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE:

Que ha sido seleccionada/o para participar en la **27 Feria de Artesanía de Canarias 2011** que se celebrará en **Santa Cruz de Tenerife, del 1 al 6 de noviembre de 2011.**

COMUNICA:

Que acepta todas y cada una de las Normas Generales y Condiciones de Participación establecidas que figuran en el reverso de este escrito.

En relación con el stand, prefiere (señalar con una x lo que proceda):

Stand individual

Stand compartido con D. / D^a. _____

Desea que la caseta esté rotulada con el siguiente texto:

Información a rellenar por los participantes de todas las islas **excepto los de Tenerife.**

Alojamiento (señalar con una x la opción elegida):

Hotel, prefiriendo compartir habitación con D./D^a. _____

Por mi cuenta

Si para su traslado a Tenerife tiene intención de utilizar como medio de transporte el barco con vehículo particular, aporte los siguientes datos:

Matrícula _____ Marca y modelo _____

Peso _____ Dimensiones _____

La información proporcionada se tendrá en cuenta siempre que sea posible en función de las limitaciones técnicas y presupuestarias existentes.

En _____ a, ____ de agosto de 2011.

Fdo.: _____

Nota: Presentar este impreso en el **cabildo correspondiente al domicilio** antes del **12 de agosto.**

27 FERIA DE ARTESANÍA DE CANARIAS NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El artesano firmante declara que dispone del **uso de la marca Artesanía Canaria** regulada por Orden de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de 5 de marzo de 2010, publicado en el BOC número 53, de 17 de marzo siguiente, y se compromete a usarla durante el periodo de celebración de la feria.

La aceptación a participar en la Feria de Artesanía de Canarias obliga a:

- a) Acudir con suficiente producción destinada a su exposición y venta, durante todo el desarrollo del evento, para ocupar un espacio mínimo del Recinto Ferial de 12 metros cuadrados de superficie (4 frente x 4 fondo).
- b) Participar solamente con productos de su modalidad artesana y de elaboración propia, **debidamente etiquetados con la Marca Artesanía Canaria**.
- c) Cumplir con el horario de exposición al público durante los días de celebración de la Feria. En su defecto asumir las responsabilidades que de ello se deriven.
- d) Exponer los productos en el espacio asignado,
- e) Consultar con los responsables de la organización de la Feria la decoración del stand cuando introduzca algún elemento especial, con el fin de preservar la imagen general de la Feria.
- f) Salvo causa de fuerza mayor debidamente comunicada, montar y desmontar el stand en las fechas y horas acordadas por la Comisión. El stand que no esté acondicionado en el horario fijado, podrá pasar a disposición de la organización, perdiendo por lo tanto el artesano o artesana su derecho a participar.
- g) No se podrá clavar en las paredes del stand, ni utilizar como soporte para exponer los elementos decorativos del Recinto.
- h) Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del artesano expositor, sin embargo la organización se reserva el derecho de utilizar imágenes para la promoción de la Feria o de la artesanía en general.
- i) La Comisión se reserva la potestad de retirar algún producto que no sea propio del oficio que figura en el carné de artesano o no reúna la calidad necesaria, incluso en el caso de que no estar destinado a la venta y estar expuesto con fines decorativos.
- j) Comunicar a la organización con la debida antelación cualquier cambio en los datos aportados.
- k) Las posibles reclamaciones deberán dirigirse por escrito al Cabildo Insular de Tenerife, a la Comisión de Seguimiento y a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
- l) No será exigible a la organización ninguna cuestión que no esté recogida en las presentes condiciones. La Comisión, no obstante, tratará de resolver aquellos problemas que puedan surgir durante la celebración de la Feria.
- m) La Comisión oportunamente notificará cuantas normas complementarias se determinen para el buen funcionamiento de la Feria.